

La campaña contra el curanderismo

La labor del Colegio de Médicos de Barcelona

Con esta fecha se impone por este Gobierno al señor D. Eugenio Rey, una multa de 500 pesetas, a virtud de la denuncia formulada por ese Colegio de fecha 20 del pasado Noviembre y se le conmina para que en lo sucesivo se abstenga en absoluto de realizar actos de intrusismo en la profesión médica.

Lo que me complace en manifestar a usted para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Barcelona, 29 de Diciembre de 1924.

Rubricado, por D. L. Milans del Bosch.

Sr. Presidente del Colegio de Médicos.

Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona.

Con esta fecha comunico al Médico D. José Caballé Bas lo que sigue: "Visto el recurso de alzada interpuesto por usted contra la multa de *doscientas cincuenta pesetas* que le impuso el Colegio de Médicos de esta provincia y oída la Junta Provincial de Sanidad, he acordado desestimar dicho recurso confirmando a usted la multa impuesta".

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Barcelona, 13 de Enero de 1925.

Rubricado por D. L. Milans del Bosch.

Ilustre Señor Presidente del Colegio de Médicos de esta Provincia.

Circular de la Federación Nacional

La Federación Nacional de Colegios Médicos eleva una instancia al Ministerio de Gracia y Justicia solicitando que el intrusismo sea considerado como delito y no como falta.

Excmo. Señor:

El infrascrito, presidente del Colegio Médico provincial de Valencia, en nombre y representación de todos los médicos españoles, a V. E., respetuosamente expone:

Es tan patente como funesto y vergonzoso, que

el curanderismo nacido y desarrollado a expensas de la ignorancia del vulgo y de la mala fe de sus explotadores, se arraigue y difunda cada día más en España, con desdoro del Poder público, que parece impotente para yugularlo, con oprobio de la patria, cuya cultura queda maltrecha con el sostenimiento de este evitable mal, y con notorio perjuicio para la salud del pueblo.

Ante la audacia del curandero, ante la osadía del intruso en la profesión médica, ante la desaprensión dolorosa pero positiva del doctor o licenciado que escuda con su título las funestas prácticas del *salvador* por cuya actuación prescinden del tratamiento, y así perecen hidrófobos quienes debieran salvarse de tan terrible dolencia: de la *iluminada* que con sus procedimientos sibilísticos abre nuevos horizontes a los delirios de las histéricas; del *torna-huesos*, verdadero generador de las deformidades articulares y óseas; del *salva-niños*, el Herodes de los tiempos modernos, y aun de la co-madre que manejando sin piedad los abortivos co-asesina; ante estos desaprensivos y aun criminales sujetos, ante estos lamentables hechos, que las Corporaciones oficiales de médicos no pueden prevenir ni castigar porque carecen de medios coercitivos y de poder penal, los Colegios todos recurren a V. E. en demanda de una legislación en cuyo cuerpo preceptivo hallen adecuada defensa los intereses de la salud pública que en este orden no sólo se halla amenazada por lo que se refiere al tiempo presente, sino tanto y aun más por lo que importa a las generaciones venideras.

Entiende la clase médica, que para lograr el remedio de tan grave daño, no basta la circunstancia del artículo 591 del Código Penal, único amparo a que aquélla puede acogerse. No es en el libro de las faltas en donde la salud pública debe encontrar su defensa, es en el de los delitos, porque, Excmo Sr., delito comete quien juega con la vida y la salud de los ciudadanos; debería delito ser, la usurpación de las funciones de una profesión legalizada que actúa muchas veces de funcionario público; delito comete, quien por no pagar tributos estafa al Estado; delito es, el supino desenfado de quien aconseja pócimas que pueden ser tóxicas para el organismo; y, por fin, deben expiar pena de delito, quienes con sus consejos o insinuaciones interesan el Código Penal en los artículos 418, 453 y 567.

Y si nos colocamos en el plano superior de nuestra espiritualidad, podremos decir que tam-